



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 269 -2013-MDS

Socabaya, 03 de julio del 2013.

VISTOS:

El Oficio Circular N° 040-2013-EF/50.05 con Registro 6820-2013, emitido por la Dirección General de Presupuesto Público; el Proveído N° 147-2013-MDS/A-GM, emitido por la Gerencia Municipal; el Memorándum N° 003-2013-MDS/A-GM-GPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del Oficio Circular N° 040-2013-EF/50.05 con Registro 6820-2013, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que con el objeto de dar a conocer a los funcionarios de los gobiernos locales de las ciudades principales tipo A y B, los productos, actividades y tipología de proyectos de los Programas Presupuestales reducción de delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana y Gestión Integral de residuos sólidos en relación a la formulación del presupuesto público del año 2012, tiene programado realizar el Taller de difusión de los citados Programas Presupuestales, en el marco de la Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.01, que aprueba la Directiva para los programas presupuestales referida a la programación y formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012; por el cual invita a dos representantes del área técnica involucrada en programas presupuestales del gobierno local (Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y/o unidades técnicas respectivas), a realizarse en los días 04 y 05 de julio en la Ciudad de Lima.

Que, el artículo 51° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que las Comisiones de servicio pueden distinguirse en dos formas: a) Comisiones fuera de la jurisdicción provincial y b) Comisiones dentro de la jurisdicción provincial, y estas se encuentran definidas como las autorizaciones otorgadas a los trabajadores para realizar labores fuera de su centro de trabajo y dentro del territorio nacional, las que deberán ser autorizadas por: d. Mayores a un día de trabajo, autorizadas por el Despacho de Alcaldía.

Que, el Artículo 83 del D.S. 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez.

Estando a estas consideraciones, a los documentos de vistos y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, a los servidores: Sr. GUILLERMO HUMBERTO GONZALES APARCANA y al Sr. WALTER PAVEL ZEGARRA ACUÑA por los días 04 y 05 de julio del 2013, para su participación en el "Taller de difusión de los Programas Presupuestales Reducción de delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana y Gestión Integral de residuos sólidos, dirigido a los gobiernos locales", organizado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; los cuales se computarán para su record laboral como días efectivamente laborados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Recursos Humanos; realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los servidores interesados y áreas correspondientes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine C. Chávez Beltrán
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wulber Menesca Aparicio
ALCALDE

